

ÍNDICE

			_		_			
IΝ	IΤ	RC	חו	Н	ല	വ	റ	NI
H١		$\kappa \iota$	טי	U	U	U	ı	I۷

FUNDAMENTO LEGAL

DEFINICIONES

POLÍTICAS GENERALES

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE LOS SISTEMAS DIGITAL DE VIDEO

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

- 01 PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DIGITALES DE VIDEO
- 02 PARA LAS SUPERVISIONES A CENTROS DE LIQUIDACIÓN REGIONAL
- 03 PARA LA ADMINISTRACIÓN OPERATIVA DEL MÓDULO DE LIQUIDACIÓN
- 04 PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN DE RESIDENTES
- 05 PARA EL MONITOREO DE LAS PANTALLAS DE MENSAJES VARIABLES (VMS)
- 06 DEL SISTEMA DE MONITOREO DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS
- 07 DE DESARROLLO DE SUPERVISIONES PROGRAMADAS
- 08 DE SIMULACIÓN DE LAS PLAZAS DE COBRO
- 09 PARA LA SOLVENTACIÓN REMOTA EN LÍNEA DE OBSERVACIONES DE SUPERVISIÓN
- 10 DE DESARROLLO DE SUPERVISIONES ESPECIALES
- 11 DE REDUNDANCIA DE LIQUIDACIONES
- 12 PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DIGITALES DE VIDEO
- 13 PARA LA CONTINGENCIA DE CONCILIACIÓN
- 14 PARA INFORMACIÓN DE CIFRAS CONCILIADAS DE TRANSACCIONES DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PAGO CAPUFE VS I+D, <u>ANEXOS</u>



CAPUFE

INTRODUCCIÓN

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a través de la Dirección de Operación, emite el presente documento denominado **Manual de Procedimientos del Centro Nacional de Control**, que contiene los objetivos, políticas generales, 14 procedimientos y Políticas de los Sistemas Digitales de Video, pertenecientes al Centro Nacional de Control con la finalidad monitorear y supervisar las acciones de actuación de los diversos mecanismo de control y seguimiento en las Plazas de Cobro y Tramos carreteros administrados por Capufe.

Lo anterior con el apoyo de equipo de tecnología de punta y software específicamente diseñado que permita dar cumplimiento a los procedimientos contenidos en el documento.



POLÍTICAS GENERALES DELCNC

Sistemas de Cámaras de Video de Puntos Negros:

- 1. La Subgerencia de Desarrollo de Sistemas Electrónicos es la responsable de monitorear que las cámaras de video de puntos negros, estén funcionando adecuadamente.
- 2. La Gerencia de Normas y Servicios es la responsable de arreglar las fallas detectadas en las cámaras de video por la Subgerencia de Desarrollo de Sistemas Electrónicos.



DEFINICIONES

 CIF: El formato CIF (Common Intermediate Format) se utiliza para compatibilizar los diversos formatos de vídeo digital. Es un formato normalizado que es utilizado por cualquier codificador híbrido H.261. Éste estandariza la resolución, tanto vertical como horizontal de los píxels de secuencias <u>YCbCr</u> de las imágenes de vídeo digital. Su objetivo es ofrecer un formato de vídeo común reducido para los codificadores.

Muchas veces se le conoce como FCIF (Full CIF) para diferenciarlo del <u>QCIF</u> (Quarter CIF) Está definido en la Recomendación <u>H.261</u> de la <u>ITU</u>.

Características básicas [editar]

Define secuencias de vídeo de 29,97 imágenes por segundo, donde cada una de ella contiene 288 líneas con 352 píxels por línea. La imagen definida con estos parámetros presenta una relación de aspecto en formato 4:3.

Su diseño permite la fácil conversión a los estándares <u>PAL</u> de 625 líneas y <u>NTSC</u> de 525 líneas (Compromiso con el formato <u>SIF</u>), debido a que utiliza patrones extraídos del sistema Europeo y del Americano. Por ejemplo, presenta 352x288 muestras de resolución de luminancia(EUR) y 30Hz como frecuencia de imagen(EUA).

- CNC: Centro Nacional de Control
- CLR: Centros de Liquidación Regional
- Dirección del servidor de tiempo: Dirección IP del Servidor de Tiempo de la plaza de cobro, en ausencia de este, puede dirigirse al Servidor de tiempo de la Delegación Regional a la que pertenece y por última instancia al servidor de Tiempo de Oficinas Centrales que es actualmente: 192.168.203.20
- DVR: Digital Video Recorder por sus siglas en inglés, podemos traducirlo como Servidor Digital de Video o Grabadora de Video Digital.
- Elemento técnico operativo: Todo aspecto técnico de configuración en un equipo electrónico, digital o virtual que permite la operación de las plazas de cobro dentro del Organismo.
- FARAC: Fideicomiso
- FPS/IPS: Frames por segundo también se traduce cuadros por segundo o imágenes por segundo (IPS)
- GMT: El Tiempo Medio de Greenwich o GMT (Greenwich Mean Time) es el tiempo solar medio en el Observatorio Real de Greenwich, en Greenwich, cerca de Londres, Inglaterra, que por convención está a 0 grados de longitud.



- INTELLEX: Proveedor que da el servicio a Capufe del Servidor Digital de Video
- MARCH: Proveedor que da el servicio a Capufe del Servidor Digital de Video
- PUNTOS NEGROS: Zonas detectadas con mayor índice de accidentabilidad
- PCO: Portal de Control de Operación
- SDV: Servidores Digitales de Video
- TRAZABILIDAD: derivado del término trazar, hace referencia a verificar el rumbo o destino que tiene cierta acción u omisión.
- SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- VMS: Pantallas de Mensajes Variables



FUNDAMENTO LEGAL

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 DOF 13-03-2002 y su última reforma.



PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DIGITALES DE VIDEO

OBJETIVO

Administrar los Sistemas Digitales de Video mediante el monitoreo del funcionamiento de las cámaras de video instaladas y su titulación, así como también la titulación del servidor digital de video, la capacidad de almacenamiento del servidor digital de video y de los servidores digitales de video y la Página de Video Supervisión, lo anterior, a fin de cumplir con el Programa Anual previamente estructurado.



TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DIGITALES

DE VIDEO

 $\mathbf{pag}.\ 1\ \mathbf{de}\ 2$

CLAVE: 01

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN CENTRO NACIONAL DE CONTROL

FECHA: DICIEMBRE 2007

RESPONSABLE	No. ACTIVIDAD	FORMA O
KESPUNSABLE	NO. ACTIVIDAD	DOCUMENTO
Gerencia de Mantenimiento e Instalaciones	Verificar la operación de las cámaras que se encuentran conectadas en los Sistemas Digitales de Video de manera remota desde el Centro Nacional de Control (CNC), a través de los aplicativos de la Pagina WEB de Video Supervisión, o el Configuration Tool de MARCH y determina:	
Subgerencia de Desarrollo de Sistemas Electrónicos (Responsable del monitoreo en el CNC)	 No existe comunicación remota con el servidor digital de video Verifica la posible falla de comunicación Falta de comunicación en la Red(se verifica con el área de Informática) Falla del equipo (se verifica con el área de operación de la delegación ó plaza de cobro), se notifica al proveedor (Controles Electromecánicos, Simex y Thales) y a la Subgerencia de Mantenimiento de Equipo de Control de Peaje. 	
	Existe comunicación remota con el servidor digital de video	
	 Verifica cada una de las cámaras con las que cuenta el Servidor Digital de Video, considerando los siguientes aspectos: Titulación: que cuente con todos los campos que marca la norma, que se encuentre homogenizada con respecto a todas las cámaras. Calidad de imagen. no debe de mostrar distorsión de imagen. Ubicación de la cámara: la imagen captada debe de mostrar el cruce mano, al cajero para el caso de la cabina y en carril debe de mostrase e cruce de mano, ejes y cabina. 	
	No existe falla en la cámara	
	4. Registra el estado operativo de la cámara. FIN	
	Existe falla en la cámara	
	 Notifica a la plaza de cobro vía telefónica para que se genere un número de folio en el módulo de fallas para su atención dentro del esquema de los contratos de mantenimiento de los equipos de peaje vigentes. 	
	6. Informa al proveedor y a la Subgerencia de Mantenimiento de Equipo de Peaje al momento encontrar alguna falla, mediante correo electrónico, para su atención y seguimiento de la misma (Ver Manual de procedimiento para el pago de facturas y penalización por servicios de mantenimiento de equipos de peaje)	Correo electrónico
Subgerencia de Mantenimiento de Equipo de Peaje	 Elabora reporte semanal del estado operativo de cámaras y se envía a la Subgerencia de Mantenimiento de Equipo de Peaje, vía correo electrónico para conocimiento. Termina Procedimiento 	Reporte semanal



PROCEDIMIENTO PARA LAS SUPERVISIONES A CENTROS DE LIQUIDACIÓN REGIONAL

OBJETIVO

Supervisar permanentemente los Centros de Liquidación Regional con la finalidad de revisar varios aspectos como son las instalaciones generales, información que se genera, equipamiento y aplicación de políticas, con lo anterior para la atención de observaciones por parte del analista de operación.



TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LAS SUPERVISIONES A CENTROS DE LIQUIDACIÓN REGIONAL

CLAVE: 02

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN CENTRO NACIONAL DE CONTROL

 $\mathsf{PAG}.\ 1\ \mathsf{DE}\ 1$

FECHA: DICIEMBRE 2007

CAPUFF

CAPUFE		
RESPONSABLE	No. ACTIVIDAD	FORMA O DOCUMENTO
Gerencia de Control de Operación (Responsable de Supervisión)	1. Elabora el programa semestral en el formato "Planificación de Supervisiones a Centros de Liquidación Regional" y detalla lo siguiente: Objetivo general, objeti específicos, el plan global, los métodos de obtención de información y el progra de visitas a los CLR (Periodo, Centro de Liquidación Regional)	ivos
, ,	 Entrega al Gerente de Control de Operación y Subdirección de Supervisión para firma de revisión y al Director de Operación para su autorización. 	Su Oficio
Gerencia de Control de Operación	 Envía oficio al Subdelegado de Operación informando los detalles de la comisión p su conocimiento. 	oara Oficio
Responsable de Supervisión	 Acude al CLR para llevar a cabo la supervisión, realiza la apertura de la supervisió las visitas de mejora a los Centros de Liquidación Regional. 	n y
	 Informa al Subdelegado de Operación y al analista de operación el motivo de la vi y los objetivos que se pretenden alcanzar. 	sita
	 Revisan los siguientes aspectos: Instalaciones Generales (Equipo de cómputo, equipo de revisión de vide mobiliario) Información que se genera (aforo/ingreso, dictámenes, eficiencias de eque de control de tránsito y aforo permanente, bitácora de video de casettes, y método de administración del CLR (actividades del analista de operació solicitudes de información) Equipamiento (titulación, módulo de liquidación, módulo de fallas, página video supervisión, sistemas digitales de video Políticas (implementadas y en desarrollo) Recursos Humanos 	uipo etc. n y
Analista de	7. Brinda la información solicitada.	
Operación	8. Firma en dos tantos el acta de supervisión de centros de liquidación regional, para el analista liquidador y el otro para el supervisor de operación e informa.	uno Acta de Supervisión
Gerencia de Control de Operación	 Emite sugerencias del informe en caso de considerarlo conveniente para modificación por parte del Subgerente. 	su
Орегасіон	 Firma el informe y envía a la Subdelegación de Operación para la atención observaciones por parte del analista de operación. 	de Informe
Subdelegado o Subgerente de Operación	11. Emite comunicado a la Gerencia de Control de las observaciones atendidas.	Comunicado
	Termina Procedimiento	



TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN OPERATIVA DEL MÓDULO DE LIQUIDACIÓN CLAVE: 03

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN CENTRO NACIONAL DE CONTROL

 $\mathbf{pag}.\ 1\ \mathbf{de}\ 2$

FECHA: DICIEMBRE 2007

CAPUFE			
RESPONSABLE	No	. ACTIVIDAD	FORMA O DOCUMENTO
Gerencia de Control de Operación	1.	Analiza la situación y determina que se requiere realizar: Actualizar el Catálogo de Cámaras y SDV	
Орегасіон	2.	Modifica los nombres y alta de cámaras en los servidores digitales de video.	
	3.	Actualiza la base de datos con los números nacionales.	
	4.	Envía el catálogo de cámaras y servidores digitales de video al área de sistemas a través del correo electrónico <u>soportepeaje@capufe.gob.mx</u>	
	5.	Actualiza el catálogo, registra actividades y entrega al Gerente de Control de operación y Subdirector de Supervisión para su firma de revisión y al Director de Operación para su autorización.	
	6.	Sincronía de tiempo entre el Módulo de Liquidación digital, el Equipo de Control de Tránsito y el Video Digital Solicita revisión de la sincronía de tiempo del servidor digital de video.	
	7.	Analiza el tiempo de los servidores digitales de video, los equipos de control de tránsito y verifica con el módulo de liquidación y determina:	
Subgerente de Sistemas de Peaje	8.	Requiere intervención del área de mantenimiento Solicita al subgerente de desarrollo de sistemas electrónicos que instruya a los proveedores a la sincronización de tiempo. Fin	
Gerencia de Control de	9.	No requiere intervención del área de mantenimiento Hacen los ajustes para la sincronía de tiempo del servidor digital de video e informa al área de informática del ajuste	
Operación	10.	Realiza pruebas en el Módulo de Liquidación y levante reporte de la corrección de la falla.	Reporte de Corrección de Falla
		Termina Procedimiento	



PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN DE RESIDENTES

OBJETIVO

Administrar el Padrón de Residentes a través del Portal de Control de Operación, con la finalidad de monitorear la aplicación de la normatividad vigente, soporte a usuarios para su correcto uso, así como también detectar posibles movimientos irregulares en el padrón y poder darle atención inmediata.



PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN DE RESIDENTES

POLÍTICAS

- 1.- Es responsabilidad de la Gerencia de Control de Operación, dar soporte y orientación acerca del proceso de control de residentes al personal de las delegaciones y/o plazas de cobro, a través del Portal de Control de Operación.
- 2.-Las modificaciones al padrón a través del Portal de Control de Operación son responsabilidad y atribución única y exclusivamente del personal de Delegaciones y/ó Plazas de Cobro, el personal a cargo del Portal de Control sólo dará apoyo y soporte para el uso del mismo además de la habilitación periódica de las autorizaciones de la SHCP y el Comité Técnico del FARAC.
- 3.-Es la Subdelegación de Operación quien determina los accesos (cuentas de acceso) a sus padrones a través del Portal de Control de Operación, solicitando al personal a cargo del Portal agregar o modificar tales accesos.
- 4.-La Gerencia de Sistemas Electrónicos de Pago y la Gerencia de Control de Operación supervisan periódicamente los movimientos en el padrón de residentes.



TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN DE RESIDENTES

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN CENTRO NACIONAL DE CONTROL

CLAVE: 04 $\mathsf{PAG}.\ 1\ \mathsf{DE}\ 1$

FECHA: DICIEMBRE 2007

CAPUFE			
RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD	FORMA O DOCUMENTO
Responsable del Padrón de Residentes en las Plazas de Cobro o Delegaciones Regionales	1.	Captura en línea la solicitud de residente en el Portal de Control de Operación.	Solicitud de Residente
Dirección de Planeación y Desarrollo	2.	Solicita periódicamente a la Dirección de Operación los padrones de residentes para someterlo a consideración del Comité Técnico del FARAC o de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Padrón de Residentes
Dirección de Operación	3.	Recibe oficio y solicita a la Gerencia de Control de Operación, a través de la Subdirección de Normas y Servicios de Operación, le entregue la información a fin de dar respuesta oportuna al oficio.	Oficio
Gerencia de Control de Operación	4.	Elabora cuadro detallando, en coordinación con el área de Planeación quien tiene un acceso de lectura al Portal de Control, los tramos carreteros con sus respectivas poblaciones e informa de los residentes en el formato "Actualización de los Esquemas Tarifarios de Residentes" y graba en un disco magnético los formatos de los padrones generados por el portal y entrega a la Subdirección de de Normas y Servicios de Operación.	Cuadro y formatos de los padrones
Dirección de Operación	5.	Envía mediante oficio, la información solicitada y el disco magnético a la Dirección de Planeación y Desarrollo para que sea presentado al Comité Técnico del FARAC o a la SHCP.0	
	6.	Recibe oficio y disco magnético de contestación por parte de la Dirección de Planeación y Desarrollo, mencionando que solicitudes fueron aprobadas y cuales rechazadas en el formato "Actualización de los Padrones de Usuarios Residentes""	Oficio y Disco Magnético
Gerencia de Control de Operación (Responsable del Padrón de Residentes en el	7.	Recibe el disco magnético y carga la información en el Portal de Control de Operación para cotejar los cambios realizados en el PCO durante el proceso de autorización por el Comité o la SHCP y determina si existen diferencias, mismas que son reflejadas a través de códigos de colores que determinarán la entrega o no de tarjetas o calcomanías a los residentes autorizados	
CNC)	8.	Se realizaron bajas en el padrón Archiva como histórico en caso de que se hayan realizado bajas en el padrón de residentes. Fin	Expediente
	9.	Se realizaron altas en el padrón Considera estos cambios para la próxima sesión del Comité Técnico del Farac o de la SHCP. (Continúa en la actividad 04)	
	10.	Actualizó información Toma conocimiento de las modificaciones. (Continúa en la actividad 14)	
	11.	Analiza la información a fin de detectar alguna irregularidad en el comportamiento de los datos.	



TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN DE RESIDENTES

CLAVE: 04 $\mathbf{PAG}.\ 2\ \mathbf{DE}\ 1$ UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN CENTRO NACIONAL DE CONTROL

FECHA: DICIEMBRE 2007

CAPUFE		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD	FORMA O DOCUMENTO			
Gerencia de Control de Operación (Responsable del Padrón de Residentes en el CNC)	12.	Envía correo electrónico a la Subdelegación o Subgerencia de Operación en la Delegación Regional o Gerencia de Tramo respectivamente, para dar conocimiento de la irregularidad detectada y solicita tomar las medidas correspondientes para solventar la observación Acuede a la Plaza de Cobro para revisar y cotejar la información cuando se requiera una revisión más detallada. Regula al residente.				
		Termina Procedimiento				



PROCEDIMIENTO PARA EL MONITOREO DE LAS PANTALLAS DE MENSAJES VARIABLES (VMS)

OBJETIVO

Monitorear que las PMV instaladas en los tramos carreteros, estén funcionando adecuadamente, a través de la comunicación que existe entre el CNC y el área de Radio de cada Delegación Regional, a fin de que se canalicen las fallas detectadas con el proveedor o la Gerencia de Normas para su debida atención, según sea el caso.



PROCEDIMIENTO PARA EL MONITOREO DE LAS PANTALLAS DE MENSAJES VARIABLES (VMS)

POLÍTICAS

- 1. El área de radio de cada Delegación Regional, son los responsables de actualizar los mensajes en las Pantallas que sean de su competencia.
- 2. El encargado del monitoreo de las pantallas variables deberá monitorear diariamente que las pantallas estén funcionando correctamente.



TITULO: PROCEDIMIENTO PARA EL MONITOREO DE LAS PANTALLAS DE MENSAJES VARIABLES (VMS)

CLAVE: 05 $\mathsf{PAG}.\ 1\ \mathsf{DE}\ 1$ UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN CENTRO NACIONAL DE CONTROL

FECHA: DICIEMBRE 2007

RESPONSABLE	No. ACTIVIDAD	FORMA O
RESPUNSABLE	NO. ACTIVIDAD	DOCUMENTO
Subgerencia de Desarrollo de Sistemas Electrónicos (Responsable del	Ingresa al Programa de Comunicación de Mensajes Variables, revisa diariamente todas y cada una de las pantallas instaladas a nivel nacional, que tenga comunicación remota con el CNC y determina: No existe Comunicación	
Monitoreo)		
	 Realiza dos intentos mas tratando de comunicarse a través del módem a la pantalla detectada sin comunicación. 	
	3. Registra en la base de datos que no existe comunicación con la pantalla.	
	 Informa al área de radio de la Delegación Regional correspondiente, para que informe al proveedor a fin de que solucione alguna de las posibles fallas que se presente como son: Falla de comunicación de telefonía celular. Falla en el suministro eléctrico. Falla en algún componente de comunicación de la pantalla de monsaios variables. 	
	mensajes variables. (Ver Normatividad para la Operación de las Pantallas Luminosas Perfeccionadas o VMS).	
	 Envía correo electrónico a la Gerencia de Mantenimiento e Instalaciones para que informe sobre el estado operativo de las pantallas de mensajes variables a la Gerencia de Normas y Servicios. 	Correo electrónico
	6. Da seguimiento con la Gerencia de Normas y Servicios sobre la atención de la falla.	
	FIN	
	Existe Comunicación	
Responsable del Monitoreo de las Pantallas Variables	 Registra en la base de datos, la información que despliegan las pantallas de mensajes variables. 	
	 Realiza informe semanal en el formato "Indicador de Incidencias de Fallas de Comunicación en Pantallas de Mensajes Variables" detallando las fallas detectadas, su periodicidad y atención. 	Informe Semanal
Subgerencia de Desarrollo de Sistemas	 Informa a las Gerencias de Mantenimiento e Instalaciones, y Normas y Servicios el informe semanal. 	
	Termina Procedimiento	



PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS

OBJETIVO

Monitorear los parámetros electrónicos permitidos del consumo de energía en cada una de las Plazas de Cobro, que cuentan con el Sistema de Monitoreo de Parámetros Eléctricos, a través de indicadores de medición en línea proporcionados por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) con la finalidad de mantener una vida útil a los equipos de las Plazas de Cobro, así como también de conciliar el pago reportado por la CFE con el registrado en el CNC.



TITULO: PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS

CLAVE: 06

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN CENTRO NACIONAL DE CONTROL

 $\mathsf{PAG}.\ 1\ \mathsf{DE}\ 1$

FECHA: DICIEMBRE 2007

RESPONSABLE	No. ACTIVIDAD	FORMA O
KL3F ON SABLE	NO. ACTIVIDAD	DOCUMENTO
Subgerencia de Desarrollo de Sistemas Electrónicos (Responsable del monitoreo en el CNC)	 Verifica la operación de los Sistemas de Monitoreo de Parámetros Eléctricos de manera remota a través del aplicativo "PAS Satec". No existe comunicación remota con el sistema Informa a la Subgerencia FARAC (responsable de las instalaciones eléctricas) mediante correo electrónico. 	Correo electrónico
Subgerencia FARAC (responsable de Instalaciones Eléctricas)	3. Informa a la Delegación Regional y Plaza de Cobro sobre el problema para su pronta atención.	
Subgerencia de Desarrollo de Sistemas Electrónicos (Responsable del monitoreo en el CNC)	 Existe comunicación remota con el sistema 4. Monitorea que los parámetros eléctricos de la plaza de cobro se encuentren dentro de los rangos permitidos, mediante la aplicación PAS el cual muestra información en tiempo real de los niveles de voltaje consumidos en las Plazas de Cobro, así como también corriente, factor de potencia, Armónicas entre otras y determina: Los niveles de voltaje salen de los rangos permitidos 	
	 En caso de detectarse que los valores de los parámetros eléctricos, se encuentran fuera de las rangos permitidos, se informa Subgerencia Farac vía correo electrónico para su corrección. 	Correo electrónico
	Los niveles de voltaje están dentro del rango permitido	
	Informa mensualmente a la Subgerencia Farac que está todo correcto mediante correo electrónico.	Reporte Mensual
	Termina Procedimiento	



PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO DE SUPERVISIONES PROGRAMADAS

POLÍTICAS

- 1. En caso de que alguna actividad no pueda realizarse durante su periodo, será considerado para las supervisiones programadas del segundo semestre.
- 2. Cada Delegación Regional será la responsable de asignar a un supervisor o superintendente de Supervisión para darle seguimiento a las observaciones realizadas por el CNC, a través del PCO.



TITULO: PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO DE SUPERVISIONES PROGRAMADAS

CLAVE: 07

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN CENTRO NACIONAL DE CONTROL

 $\mathsf{pag}.\ 1\ \mathsf{de}\ 1$

FECHA: DICIEMBRE 2007

RESPONSABLE	No	FORMA O	
KESI SITOMBLE		ACTIVIDAD	DOCUMENTO
Subgerencias de Red Propia y Red	1.	Elabora el Programa Anual de Supervisión	Programa Anual
FARAC		Envía a la Gerencia de Control de Operación para su visto bueno y entrega a la Subdirección de Supervisión para autorización y entrega a la Dirección de Operación para conocimiento.	
Subgerencia de Red Propia	3.	Coordina con los supervisores de Operación y Superintendentes de Farac las supervisiones a realizar y asigna de acuerdo al programa.	
	4.	Elabora oficio de comisión, informa a la Delegación Regional que se va a realizar supervisión a la Plaza de Cobro, para que se brinde toda la información y atención al personal comisionado en la supervisión.	Oficio
	5.	Acude a la Plaza de Cobro asignada y supervisa la aplicación y cumplimiento de la Normatividad para la Operación de las Plazas de Cobro y Reglamento para el Personal de las Plazas de Cobro.	
	6.	Solicita información al personal de la Plaza de Cobro y realiza el llenado de los siguientes formatos:	Formatos
		 Supervisión de Recursos Humanos Análisis de Suficiencia de Personal Cajero Receptor en Base a la Operación de la Plaza de Cobro Análisis de Personal encargado de turno Supervisión de Instalaciones Generales Supervisión de Isletas, Cabinas y Carriles (Condiciones Físicas) Supervisión de Servicios de Operación Revisión de Fondo de Cambio Revisión de Fondo Revolvente Fijo Supervisión de Operación de Equipos (Líneas) Supervisión de Rollos y Comprobantes 	
	7.	Entrega copia de todos los avisos al administrador para firma de visto bueno	
	8.	Elabora informe de la supervisión programada, firma y entrega al Subgerente para corrección, posteriormente se recabar la firma del Gerente.	Informe
	9.	Envía a la Delegación Regional mediante oficio y sube en el Portal de la Gerencia de Control de Operación para su consulta, atención y solventación.	Oficio
		(Continúa en Procedimiento de Solventación Remota en Línea de Observaciones de Supervisión)	
		Termina Procedimiento	



PROCEDIMIENTO DE SIMULACIÓN DE LAS PLAZAS DE COBRO

OBJETIVO

Atender los requerimientos de los usuarios en la elaboración de análisis costo beneficio de proyectos o cierre de carriles en las plazas de cobero, con el apoyo del software para la Simulación de las Plazas de Cobro.



PROCEDIMIENTO DE SIMULACIÓN DE LAS PLAZAS DE COBRO

- 1. La Subgerencia de Desarrollo de Sistemas Electrónicos es la responsable de realizar un estudio de Simulación en las Plazas de Cobro, siempre y cuando exista un requerimiento de otra área y sea justificado dicho estudio.
- 2. El uso al sistema será responsabilidad de la Gerencia de Mantenimiento e Instalaciones perteneciente al Centro Nacional de Control.



TITULO: PROCEDIMIENTO DE SUMULACIONES DE PLAZAS DE COBRO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN CENTRO NACIONAL DE CONTROL

CLAVE: 08

PAG. 1 DE 1

FECHA: DICIEMBRE 2007

CAPUFE		
RESPONSABLE	No. ACTIVIDAD	FORMA O DOCUMENTO
Delegaciones Regionales, Gerencias de Tramo, Área Técnica, Operativa y CNC	1. Solicita mediante oficio la elaboración de Modelo de Simulación.	Oficio
Gerencia de Mantenimiento e Instalaciones	 Recibe oficio y determina que tipo de simulación se solicitó: Comportamiento de aforo-ingreso de la Plaza de Cobro Reubicación o Modernización de la Plaza de Cobro Eficiencia de carriles en horas picos 	
	3. Verifica si existe modelo de simulación de la plaza de cobro o tramo carretero.	Modelo de Simulación
	No existe modelo de simulación:	omalasion
Subgerencia de Desarrollo de Sistemas de	 Solicita mediante oficio a la Delegación, Gerencias de Tramo, Área Técnica, el diagrama, plano o imagen satelital de la plaza de cobro o tramo carretero. 	Oficio
Electrónicos	5. Desarrolla modelo de simulación. (Continúa en la actividad 06)	Modelo de Simulación
	Existe modelo de simulación	
	 Solicita mediante correo electrónico información del aforo de la plaza de cobro o tramo carretero a la Gerencia de Control Operación o al usuario sobre que parámetros necesita simular. 	Correo electrónico
	7. Realizan simulaciones con distintos escenarios (aforo, cierre de carril, cierre de tramo, etc.)	
	8. Genera documento preliminar con la información arrojada por la simulación.	Documento
	9. Presenta documento para el Visto Bueno, a la Gerencia de Mantenimiento e Instalaciones.	Documento
	No se aprueba el documento	
Gerencia de Mantenimiento e Instalaciones	 Realizan correcciones o ajustes solicitados a la simulación o documento. (Continúa en la actividad 7) 	
	Se aprueba documento	
	11. Firma de visto bueno y envía mediante oficio el documento final al usuario.	Oficio
	12. Archiva en expediente del área, copia del documento para su registro y control.	Expediente
	Termina Procedimiento	



PROCEDIMIENTO PARA LA SOLVENTACIÓN REMOTA EN LÍNEA DE OBSERVACIONES DE SUPERVISIÓN

POLÍTICAS

POLITICAS						
1.	El responsable de solventar las observaciones de supervisión, será el superintendente de operación de la Plaza de Cobro.					



TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA SOLVENTACIÓN RE MOTA EN LÍNEA DE OBSERVACIONES DE SUPERVISIÓN.

CLAVE: 09 $\mathsf{PAG}.\ 1\ \mathsf{DE}\ 1$

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN CENTRO NACIONAL DE CONTROL

FECHA: DICIEMBRE 2007

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD	FORMA O DOCUMENTO
Subgerencias de Normas de Operación	real •	cibe correo electrónico de la Subgerencia de Red Propia las observaciones que se lizaron en la Supervisión. Especial Programada Integral	Correo Electrónico
		otura la información y detalla las características de la Supervisión en el PCO para seguimiento.	
		sifica la supervisión en colores de acuerdo a su interpretación, atención y ventación por parte de la Delegación.	
		nitorea al avance de la solventación de las observaciones con los Supervisores ta que sea atendida al 100%.	
		solventada la observación. ntinua en la actividad 6)	
	No e	esta solventada la observación	
	5. Soli	icita al Superintendente de Operación que sea atendida la observación.	
Subgerencia de Red Propia	6. Acc	esa al PCO para programar su próxima supervisión.	
		Termina Procedimiento	



TITULO: PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO DE SUPERVISIONES ESPECIALES

CLAVE: 10

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN CENTRO NACIONAL DE CONTROL

 $\mathsf{pag}.\ 1\ \mathsf{de}\ 1$

FECHA: DICIEMBRE 2007

CAPUFE		
RESPONSABLE	No. ACTIVIDAD	FORMA O DOCUMENTO
	(Viene del Procedimiento de Supervisiones Programadas o del Procedimiento de Supervisiones Remotas)	
Subgerencia de Red Propia	 Informa al Gerente Control de Operación, mediante formato "Análisis de Supervisión" detallando lo encontrado en la Plaza de Cobro. 	Formato
	 Analiza con el Subdirector de Normas y el Director de Operación y determinan si se lleva a cabo una supervisión especial o no. 	
	Se Realiza la Supervisión	
	 Planea la supervisión, solicita el apoyo del personal según el caso del Órgano Interno de Control, Dirección Jurídica y Secretaria de la Función Pública. 	
	4. Revisa posteriormente carriles y los concentradores, y vacía la información en los formatos: hallazgos como soporte del acta administrativa de inicio de supervisión.	
	 Elabora acta inicio y recaba firmas de todos los involucrados en la supervisión, entrega un original según el caso. 	Acta
	 Revisa a detalle los hallazgos, evento al inicio de la supervisión los días que estén programados. 	
	 Elabora acta de cierre donde se le informa que posteriormente se entregara informe de supervisión especial por la Dirección de Operación 	Acta de Cierre
	8. Elabora informe de supervisión especial y envía a la Subdelegación de Operación en Delegaciones Regionales para su conocimiento, para que determinen las acciones a realizar.	Informe de Supervisión Especial
	Termina Procedimiento	



TITULO: PROCEDIMIENTO DE REDUNDANCIA DE LIQUIDACIONES

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN CENTRO NACIONAL DE CONTROL

CLAVE: 11 PAG. 1 **DE** 1

FECHA: DICIEMBRE 2007

CAPUFE	No. ACTIVIDAD	FORMA O
RESPONSABLE	No. ACTIVIDAD	FORMA O DOCUMENTO
Subgerente de Red Propia	 Revisa de forma aleatoria mensualmente, a través del Módulo de Liquidación de Prueba la liquidación elaborada por los Analistas Liquidadores, determina errores y la gravedad de los mismos: Detecta errores, si son graves: 	DOCUMENTO
	 Elabora informe y entrega a la Gerencia de Control de Operación a fin de que se analice la situación y procedan según corresponda el caso. (Continúa en el Procedimiento de Desarrollo de Supervisiones Especiales) 	Informe
	Detecta errores y no son graves:	
	3. Da seguimiento mediante oficio, notificando el Órgano Interno de Control y a la Dirección Jurídica para que se analice la situación y determine lo procedente según el caso.	Oficio
	Termina Procedimiento	



SISTEMAS DIGITALES DE VIDEO

OBJETIVO

Brindar un lenguaje común para el tratamiento, administración y uso de los Sistemas Digitales de Video del Organismo, a través de las políticas de actuación, operación e integridad, los cuales permitirán dar seguimiento desde las Plazas de Cobro, Delegaciones Regionales, Gerencias de Tramo, Centros de Liquidación Regional y Oficinas Centrales.



CAPUFE

POLÍTICAS DE LOS SISTEMAS DIGITALES DE VIDEO

Capitulo I. Convención de nombres de cámaras

Los nombres de las cámaras, asignados a los canales de los Servidores Digitales de Video deberán seguir la siguiente convención.

1. Carril, Cabina o pasímetro; Carril/cabina+número de carril+cuerpo

Ejemplo:

Carril 1B

Cabina 2B

Carril 3AB

Pasímetro 4A

Nota. La especificación AB es para los carriles reversibles.

b) Panorámica; Panoramica + Número de panorámica

Ejemplo:

Panoramica1

Panorámica2

c) Otras áreas. En este caso solo se acepta una sola palabra que describa el área que visualice y no deberá exceder de 10 caracteres

Ejemplo:

Telemática

Pasillo

d) Para los canales en los Servidores Digitales de Video que no tengan señal de video conectado, se colocara la leyenda "No Asignado".

Esta convención aplica para ambos servidores digitales de video (March e Intellex) de manera indistinta.



CAPUFE

Capítulo II. Servidores Digitales de Video Intellex

Los Servidores de la Marca Intellex, deberán estar invariablemente con los siguientes parámetros.

Modo de Grabación: Circular Ritmo de Grabación: 120 ips Estado de Grabación: Grabando Modo de Grabación: Normal

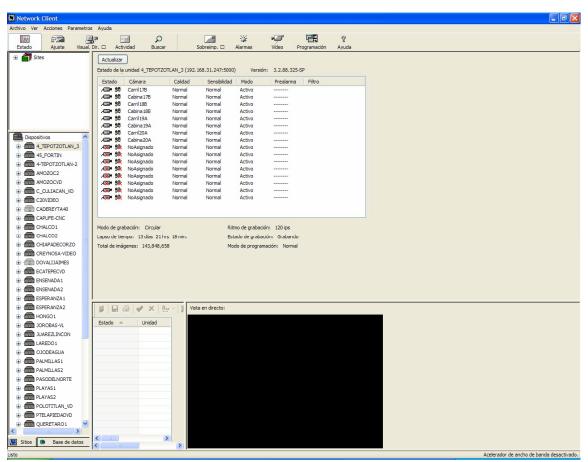


Figura 1. Página del estado de los Servidores Digitales de Video Intellex.



Capítulo III. Servidores Digitales de Video March

Las características de los Sistemas Digitales de Video March, hacen necesario establecer los parámetros específicos para su operación. Los que se consideran los siguientes:

- 1. Configuración de Tiempo. La configuración de tiempo, siempre debe estar acorde al huso horario de la plaza de cobro instalada. Siendo principalmente tres husos horarios utilizados por CAPUFE:
 - a) (GMT -06:00) Ciudad de México
 - b) (GMT -07:00) Arizona
 - c) (GMT -08:00) Hora del Pacífico (EE.UU y Canada); Tijuana

Cualquier otra configuración es errónea.

Método de Sincronización: NTP

Dirección del Servidor de tiempo: Dirección IP del Servidor de Tiempo

2. Notificación de estado de la DVR: Estricto

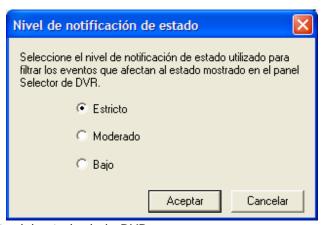


Figura 2. Notificación del estado de la DVR

- 3. Funcionamiento de la DVR: Los servidores digitales de video March deben de estar operando a menos que exista un informe por parte del proveedor o del área de mantenimiento. En el Sistema de video digital deberá mantenerse lo siguiente:
 - Permitir pregrabar todas las entradas de audio y video: deshabilitado
 - Tipo de Cámara: NTSC
 - Límite de ancho de banda: 5000 Kbits/segundo
 - Límite de tiempo para recuperar medios: 12 hrs.
 - Capacidad máxima de frames: 30 fps
- 4. Señal de Video, para cada cámara o señal de video conectada al SDV deberá estar configurada de acuerdo a lo siguiente:
 - La entrada de la señal de video debe estar habilitada
 - El tamaño debe ser 1 CIF



- La calidad de video debe ser "Más detallada"
- Velocidad de Transferencia de imágenes: 4 FPS
- Método de reducción de datos para la grabación: (Sin filtrar). Figura 4.
- Grabación habilitada. Figura 4.
- Método de reducción de datos (para el acceso): Sin filtrar. Figura 5.
- Siempre permitir acceso en directo. Figura 5.
- Siempre detectar alarmas de movimiento: Deshabilitado

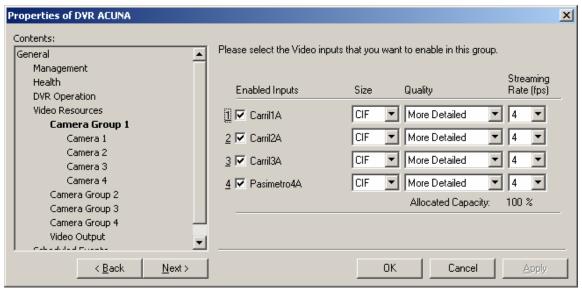


Figura 3. Características de los Servidores Digitales de Video March: Entrada de video, Tamaño de la imagen, Calidad de video, Transferencia de imágenes

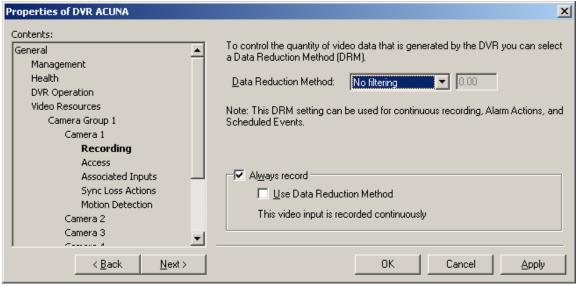


Figura 4. Grabación de video



CAPUFE

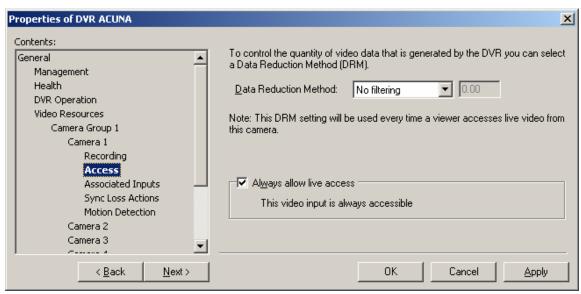


Figura 5. Permitir acceso en vivo

Capitulo IV. Uso, Mantenimiento y Autorización para el video digital

Uso de Video Digital

La implementación de equipos de captura de video, se ha llevado a cabo pensando en combatir la corrupción e incrementar la transparencia del Organismo, así también tiene como fin primordial mejorar la imagen de la entidad ante la sociedad.

Su fin principal es verificar los cruces de vehículos por las plazas de cobro que opera el organismo, no tiene como obligación verificar ni observar características particulares de los vehículos que crucen por el mismo, ni cualquier otra característica que invada su privacidad, a excepción de lo que indique la "Normatividad para la Operación de las Plazas de Cobro".

Por otro lado, la dirección IP de los servidores digitales de video es información confidencial, pues permitirá salvaguardar los equipos mencionados. Es responsabilidad de las áreas de Tecnologías de Información, mantener las políticas de seguridad para las IP asignadas a los Sistemas Digitales de Video.

Mantenimiento.

Las acciones de mantenimiento se llevaran a cabo, de acuerdo a las políticas establecidas en los contratos respectivos de cada área, siendo los responsables actuales de mantenimiento de los Servidores los siguientes:

- a) Servidores Digitales de Video Intellex: Gerencia de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas
- b) Sistemas de Almacenamiento Masivo Centera: Gerencia de Infraestructura de Tecnologías de Información
- c) Servidores Digitales de Video March: Gerencia de Mantenimiento e Instalaciones.



CAPUFE

Para cada nuevo contrato de mantenimiento a partir de la publicación del presente documento, deberá llevarse a cabo, de acuerdo a las especificaciones planteadas en el mismo.

Mantenimiento de la página de video supervisión

La página de supervisión que actualmente se encuentra en la aplicación http://spcvd, es mantenida por la Subdirección de Tecnologías de Información, a través de la Gerencia de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, por lo que ante cualquier falla deberá ser reportado a través de los canales que establezca el área.

Autorización de uso de video digital

La dirección de operación, a través de la subdirección de supervisión, generará los accesos requeridos, para que personal del Organismo y a quien designe el director, ingrese al aplicativo de supervisión a través de video digital.

El personal de los Centros de Liquidación Regional tendrá acceso al video digital a través del Módulo de Liquidación. El personal operativo de los mismos centros, tendrán acceso.



TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DIGITALES DE VIDEO

CLAVE: 12

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN CENTRO NACIONAL DE CONTROL

 $\mathbf{PAG}.\ 1\ \mathbf{DE}\ 3$

FECHA: DICIEMBRE 2007

CAPUFE		
RESPONSABLE	No. ACTIVIDAD	FORMA O DOCUMENTO
Gerencia de Mantenimiento e Instalaciones	 Elabora programa anual en el formato "Programa de Trabajo de Revisión y Administración de Sistemas Digitales de Video" y detalla lo siguiente: el periodo de revisión semanal, Delegación Regional o Gerencia de Tramo a revisar, realizado, evidencia y su estatus. 	"Programa de Trabajo de Revisión y Administración de Sistemas Digitales de Video"
Subgerente	2. Entrega al Gerente de Control de Mantenimiento e Instalaciones para su firma de revisión y copia al Gerente de Control de Operación.	Video
	3. Revisa semanalmente los sistemas digitales de video de acuerdo al programa anual.	
	4. Visualiza el estado de los servidores digitales de video a través del software de administración de cada uno de los productos.	
Técnico de	 5. Revisa que estén funcionando los siguientes aspectos: Cámara: revisa que la cámara esté conectada al servidor de video y que la imagen tenga la luminosidad y brillo adecuado que permita la visibilidad del evento (Sistema Intellex). Titulación del Servidor Digital de Video: revisa la configuración de la leyenda de los carriles emitido por el Servidor Digital de Video. Servidor Digital de Video: Capacidad de almacenamiento (Intellex y March), nuevos problemas (March) que esté operando en red (Intellex y March), las cámaras conectados a los canales estén grabando (March), tamaño de la imagen en CIF (March), calidad de la imagen en más detalle (March), velocidad de transmisión en mínimo 4 cps (March), recuperación de video de al menos 8 días atrás (Intellex y March), configuración de los SDV en la aplicación Web de video supervisión (Intellex y March). Almacenamiento en los Servidores Digitales de Video Página de Video Supervisión: Catálogos de cámaras, servidores digitales de video, catálogos de usuarios. 6. Revisa a petición de los usuarios, la Titulación que refleje correctamente los datos que se generen en el equipo de control de tránsito. Revisa que la cámara esté activa y que la titulación coincida con "la especificación de titulaje de video por carril" La cámara no está funcionando 7. Realiza indicación mediante correo electrónico al técnico de supervisión en los Centros de Liquidación Regional para que se levante una falla en el módulo de fallas de la plaza de cobro y a la Gerencia de Mantenimiento e Instalaciones para su conocimiento. 	Correo Electrónico
Supervisión del CLR	8. Recibe indicación y reporta mediante correo electrónico el número de folio de la falla levantada.	
Subgerente	9. Mantiene el seguimiento a la falla levantada.	
	Los SDV están funcionando Fin	
	La Titulación del Servidor Digital de Video no coincide con el número de cámara	



TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DIGITALES DE VIDEO

CLAVE: 12

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN CENTRO NACIONAL DE CONTROL

 $\mathbf{PAG}.\ 2\ \mathbf{DE}\ 3$

FECHA: DICIEMBRE 2007

CAPUFE	CAPUFE		
RESPONSABLE	No. ACTIVIDAD	FORMA O DOCUMENTO	
	SISTEMAS INTELLEX 10. Solicita el acceso al área de informática mediante correo a la cuenta soportepeaje@capufe.gob.mx, en caso de no tener acceso autorizado.	2000	
	11. Ingresa al Sistema de Administración de Video Intellex (Network Client) y corrige el nombre y número de cámara.		
	 Reporta al área de informática mediante correo, si los nombres registrados de las cámaras no se reflejan. 		
SoportePeaje	 Reporta el avance de la falla al correo electrónico del responsable de la Administración de los Sistemas Digitales de video. 		
Subgerente	SISTEMAS MARCH 14. Ingresa al Sistema de Administración de Video March (Configuration Tool) y modifica los nombres y números de cámara.		
	La Titulación del Servidor Digital de Video coincide con el número de cámara Fin		
	El Servidor Digital de Video presenta problemas??		
	Que tipo de SDV es? INTELLEX (Continúa a la actividad 12)		
	MARCH 15. Reporta al área de Mantenimiento e Instalaciones mediante correo electrónico		
Mantenimiento e Instalaciones	 Reporta el avance de la falla al correo electrónico del responsable de los Sistemas Digitales de Video. 		
Subgerente	17. Revisa que cualquiera de las fallas mencionadas anteriormente no haya afectado los catálogos de la página de video supervisión.		
	Las fallas afectaron los catálogos 18. Realiza las adecuaciones correspondientes en la página de video supervisión http://spcvd a través del acceso y perfiles del administrador.		
	Las fallas no afectaron los catálogos: Fin		
	 Revisa la capacidad de almacenamiento en los Discos Duros, en caso de descender por debajo de lo marcado por la norma. 		
	20. Reporta al área de sistemas, si es Intellex al correo <u>soportepeaje@capufe.gob.mx</u> y gira instrucciones al proveedor para la recuperación de video e informa del avance de la falla mediante correo electrónico. (continua en la actividad 13)		
	21. Informa al área de mantenimiento, si es March, gira instrucciones al proveedor para la recuperación de video e informa del avance de la falla mediante correo electrónico, se marca copia al área de mantenimiento.		
	Fin		



TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DIGITALES DE VIDEO

CLAVE: 12

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN CENTRO NACIONAL DE CONTROL

 $\mathbf{PAG}.\ 3\ \mathbf{DE}\ 3$

FECHA: DICIEMBRE 2007

CAPUFF

CAPUFE		
RESPONSABLE	No. ACTIVIDAD	FORMA O DOCUMENTO
Subgerente	Problemas en la Página de Video Supervisión	
	Como se detectó la falla?	
	El usuario reportó la falla	
	22. Analiza la solicitud y actualiza, en caso de ser necesario, los catálogos a fin de que se actualice la base de datos en la aplicación Web, ingresando con el perfil de administrador.	
	23. Reporta al usuario el avance de la falla mediante correo electrónico Fin	
	A través de una solicitud de actualización de catálogos de cámara	
	24. Analiza la solicitud, actualiza la base de datos en la aplicación Web, en caso de que requiera actualización los catálogos, ingresando con el perfil de administrador.	
	25. Reporta al usuario del avance mediante correo electrónico.	
	26. Informa la situación, en caso de no requerir actualización la base de datos.	
	A través de una solicitud de información 27. Analiza la solicitud, actualiza la información, en caso de requerirse actualizar la base de datos de sistemas digitales de video.	
	28. Realiza y entrega el informa por el mismo medio que fue solicitado (escrito o electrónico)	
	Termina Procedimiento	



TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA CONTINGENCIA DE CONCILIACIÓN

CLAVE: 13

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN CENTRO NACIONAL DE CONTROL

PAG. 1 **DE** 1

FECHA: DICIEMBRE 2007

CAPUFE		
RESPONSABLE	No. ACTIVIDAD	FORMA O DOCUMENTO
Gerencia de Sistemas Electrónicos de Pago	 Recibe a través de medio electrónico, de los CLR (Centros de Liquidación Regional) de Delegaciones Regionales y Gerencias de Tramo, los archivos de piso de preliquidación y los guarda en la unidad [C:] en la carpeta denominada "alterno". 	Archivos de preliquidación
i ago	2. Importa archivos de preliquidación al Módulo de contingencia (CCON)	
	3. Extrae del FTP el archivo detallado de transacciones generado por I+D.	Archivo I+D de transacciones
	4. Incorpora al Módulo de contingencia (CCON) el archivo detallado de transacciones I+D	electrónicas
	5. Realiza comparación entre ambos archivos.	Archivos en Excel de
	 Genera reportes resultantes del proceso de comparación: cédula de conciliación, transacciones con discrepancias y transacciones conciliadas. 	cédula, discrepancias y conciliados
	7. Entrega a I+D las cédulas de conciliación y los reportes de transacciones con discrepancia y conciliados, para su análisis y validación, a través de oficio.	
	8. Recibe reportes generados en el proceso de comparación, para integrar la documentación soporte de aquellas transacciones que difieren en la comparación en CAPUFE e I+D, generando evidencias tanto en reportes impresos como en video.	Archivos en Excel de cédula, discrepancias y conciliados
Gerencia de Contraloría I+D	9. Entrega a la Gerencia de Sistemas Electrónicos de Pago, las Cédulas de Conciliación definitivas con los soportes correspondientes para su validación. por parte de las Subgerencias de Desarrollo y Control y de Control de Operación y Administración.	Cédulas de conciliación definitiva y soportes gráficos
Gerencia de Sistemas Electrónicos de pago	10. Verifica que las evidencias correspondan a la dictaminación de I+D atendiendo al Procedimiento Interno del Centro Nacional de Control, determinando el cierre de la misma o en su caso la aclaración posterior, si las evidencias mostradas no justifican los registros a conciliar.	Soportes gráficos
Subgerente HAE	11. Genera cédulas denominadas "Reporte de Cifras Definitivas de Conciliación CAPUFE e I+D", una vez determinado el aforo final por ambas partes; mismas que firman las partes conciliadoras, junto con las Cédulas de Conciliación Definitivas de Registro CAPUFE e I+D.	"Reporte de Cifras Definitivas de Conciliación CAPUFE e I+D" y Cédulas de Conciliación Definitivas
	12. Elabora y envía reporte de cifras definitivas de conciliación CAPUFE e I+D a la Gerencia de Tesorería (Red Propia) y Gerencia de Evaluación y Seguimiento (Red Farac). Para su conciliación de ingresos.	"Reporte de Cifras Definitivas de Conciliación CAPUFE e I+D"
	Termina procedimiento	



TITULO: PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO DE SUPERVISIONES REMOTAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN CENTRO NACIONAL DE CONTROL

CLAVE: 01 $\mathsf{pag}.\ 1\ \mathsf{de}\ 1$

FECHA: DICIEMBRE 2007

RESPONSABL		No. ACTIVIDAD	FORMA O DOCUMENTO
Subgerencia Red Propia	de	 Elabora el programa anual especificando las supervisiones remotas que se van a efectuar durante el año y solicita su autorización al Subdirector de Supervisión de Operación. Entrega en archivo electrónico copia del programa al Supervisor de Operación para su conocimiento. Libera diario, semanal o mensualmente a través del POC, las actividades a realizar de 	Programa Anual
Supervisores of CNC	del	 acuerdo al Programa. 4. Captura en el POC la información de las supervisiones y acuden al lugar de la comisión previa autorización. 5. Supervisan la operación en el lugar donde se designó la supervisión. 	
Subgerente Red Propia	de	 Revisa el apartado de observaciones del formato para conocer a detalle algún hallazgo encontrado en la plaza de cobro. 	
		7. Analiza y dependiendo la gravedad de los hallazgos determina:	
		Es grave el hallazgo 8. Informa al Gerente (Santibáñez) a través del "Formato de Análisis de Supervisión" (Continúa en el Procedimiento de Desarrollo de Supervisiones Especiales) FIN	
		No tan grave el hallazgo 9. Notifica al Gerente (Santibáñez) para su envío a la Dirección Jurídica y Operación para establecer lo que considere procedente.	
		Termina Procedimiento	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL

PROCEDIMIENTO PARA INFORMACIÓN DE CIFRAS CONCILIADAS DE TRANSACCIONES DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PAGO CAPUFE VS I+D

OBJETIVO

Revisar y verificar las diferencias contenidas en las cédulas de conciliación de transacciones de medios electrónicos de pago resultantes del proceso de comparación que realizan los analistas liquidadores en los Centros de Liquidación Regional (CLR) a través del Módulo de Liquidación entre los archivos de transacciones dictaminadas por CAPUFE contra las registradas por los equipos de I+D para su conciliación respectiva, que permita determinar las cifras definitivas de aforo y la cuantificación del ingreso correspondiente para su envío a las áreas financieras de Red propia y FARAC, con la finalidad de dar continuidad al proceso que finiquite los ajustes de recursos determinados.



PROCEDIMIENTO PARA INFORMACIÓN DE CIFRAS CONCILIADAS DE TRANSACCIONES DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PAGO CAPUFE VS I+D TITULO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN CENTRO NACIONAL DE CONTROL

CLAVE: 14

 $\quad \text{pag.} \quad 1 \quad \text{de} \quad 1$

FECHA: DICIEMBRE 2007

RESPONSABLE	No. ACTIVIDAD	FORMATO O DOCUMENTO
Gerencia de Sistemas Electrónicos de Pago	 Recibe diariamente a través de la red, de los CLR (Centros de Liquidación Regional de Delegaciones Regionales y Gerencias de Tramo, las Cedulas de Conciliación y soportes de Reportes de Discrepancias y eventos conciliados por Plaza de Cobro. 	Cedulas de Conciliación y Reportes de discrepancias y
	 Revisa y analiza las cifras determinadas en las cedulas de conciliación con relación al número de transacciones y clasificación tarifaría, atendiendo al procedimiento interno en el CNC "conciliación de transacciones de medios Electrónicos de Pago CAPUFE VS + D. 	eventos conciliados.
Gerencia de Contraloría I+D	3. Recibe en oficio las Cedulas de Conciliación y Reportes de Discrepancias, en medio electrónico para su análisis y validación correspondiente.	Oficio, Cedulas de Conciliación y reportes de Discrepancias.
	 Integra la documentación soporte, de aquellas transacciones que difieren en la comparación en CAPUFE e I+D, generando evidencias tanto en reportes impresos como en vídeos. 	
	5. Entrega a la GSEP las Cedulas de Conciliación definitiva para su validación.	Cedulas de Conciliación Evidencia gráfica o
Gerencia de Sistemas Electrónicos de Pago	6. Verifica que las evidencias correspondan a la dictaminación de I+D atendiendo a procedimiento interno en el Centro Nacional de Control. "Conciliación de Transacciones de Medios Electrónicos de Pago CAPUFE VS I+D", determinando e cierre de la misma o en su caso la aclaración posterior, si las evidencias mostradas no justifican los registros a conciliar.	soporte documental.
	 Genera una vez determinado el aforo final por ambas partes las Cedulas denominadas "Reporte de Cifras definitivas de conciliación I+D/CAPUFE" mismas que se firman por ambas partes junto con las "Cedulas de Conciliación definitivas de registro electrónico I+D/CAPUFE. 	e definitivas de
	8. Elabora oficio y envía "Reporte de Cifras definitivas de conciliación I+D/CAPUFE" a las Gerencias de Tesorería (Red Propia) y Gerencia de Evaluación y Seguimiento (Red FARAC). para la conciliación de ingresos.	
	Termina procedimiento	



ANEXO 1

Guía para el llenado de la Cedula de Conciliación de Registros de Medios Electrónicos de Pago I+D VS CAPUFE

DATOS GENERICOS

1. Verificar que corresponda la Plaza de Cobro y fecha marcada en la Cedula vs los soportes enviados por el CLR.

APARTADO I+D

Columna 1:
"Reporte de Aforo I+D"

Verificar que las cifras por Clase Tarifa, exentos y total, de aforo correspondan a las que se registran en la "Hoja de Certificación de Aforo Diario del nuevo sistema de Telepeaje" (Anexo 2) emitida en la pagina WEB del reporte denominado "Reporte de Transacciones por Plaza-Tramo-Exentos/ No Exentos" (Anexo 3).

En caso de no coincidir, se deberá corregir la Cedula y registrar las cifras marcadas en la "Hoja de Certificación de Aforo" que utilizo el CLR para efectuar la conciliación

APARTADO CAPUFE

En este apartado se registran las cifras de las transacciones de los archivos de CAPUFE que están considerados dentro del universo del archivo de I+D, que pueden ser coincidentes en todos sus datos (registros conciliados) o bien que difieren en alguno o algunos de ellos (Discrepancias de Clase, por ejemplo T02 vs T04, o bien por tipo de vehículo, como T02B vs T02C). Es importante señalar que la cifra total del APARTADO DE CAPUFE, debe coincidir con la cifra de aforo del total del APARTADO DE I+D.

Las cifras que se registran en el apartado de <u>"Preliminares",</u> corresponden a las que se emiten en el reporte "Transacciones con Medios Electrónicos de Pago con Discrepancia" (Anexo 4) resultante del MLC y son los registros tal como los detectaron el ECT de CAPUFE o el de I+D.

Las cifras registradas como <u>"Definitivas"</u>, son las que una vez que se revisaron las evidencias (videos, registros electrónicos) se decide conjuntamente CAPUFE e I+D cual registro es el correcto (El de I+D o el de CAPUFE).



Columna 2: Conciliado I+D vs Capufe	Esta columna contiene las cifras por Clase tarifa, de los registros que coinciden totalmente entre I+D vs CAPUFE, resultado de la comparación realizada entre ambos archivos. Se verifica que las cifras por Clase tarifa y total correspondan a las que se registran en el Reporte denominado "Transacciones con Medios Electrónicos de Pago Conciliados" (Anexo 5), resultante de la comparación en el MLC.
Columna 3: Discrepancias Preliminares CAPUFE	Esta columna registra por Clase tarifa, las transacciones que no coinciden por Clase (T01 a T09) o bien por tipo (Auto, Bus o Camión) contra lo registrado en el archivo de I+D. Por default las discrepancias señaladas como preliminares por CAPUFE, deberán registrarse en esta columna. Solo serán consideradas a favor de I+D cuando su personal presente la evidencia documental o vía imagen de video donde se confirme que I+D tiene la razón. Se verificará que las cifras por Clase Tarifa y total de registros marcados por el ECT de CAPUFE correspondan a las que se registran en el Reporte denominado "Transacciones con Medios Electrónicos de Pago con Discrepancia", sumarizados en el apartado "Vehiculos encontrados con discrepancia" (Piso) (Anexo 4), resultante de la comparación en el MLC
Columna 4: Discrepancias Preliminares I+D	Esta columna registra por Clase tarifa, las transacciones que no coinciden por Clase (T01 a T09) o bien por tipo (Auto, Bus o Camión) contra lo registrado en el archivo de CAPUFE. Se verificará que las cifras por Clase Tarifa y total de registros con discrepancias marcados por el equipo de I+D correspondan a las que se registran en el Reporte denominado "Transacciones con Medios Electrónicos de Pago con Discrepancia" (Antena) (Anexo 4), resultante de la comparación en el MLC.
Columna 5 y 6: Discrepancias Suma	El registro de cifras de cualquiera de estas columnas se realizará por ambas empresas al conciliar y al registrarse la columna seleccionada se confirmará a la instancia que tiene la razón I+D o CAPUFE.



	En los casos de tarifas de 2 y 3 ejes y tratándose de carriles exclusivos, el tipo vehicular (Autobús de Pasaje o Camión de Carga) que se considerará correcto es el de I+D, ya que los ECT registran en estos por default la Clase "B", Autobús, considerándose más real la Clase de I+D que es a Catálogo.
Columna 7: Discrepancias Suma	Se revisa que la suma aritmética de las columnas 5 y 6 por clasificación tarifaria y por total de aforo, corresponda a las cifras asentadas en estas columnas.

APARTADO DIFERENCIAS A FAVOR DE CAPUFE

Columna 8: Detectadas en Piso CAPUFE	Esta columna contiene registros de piso que en el archivo de I+D no estaban considerados. En el CNC se revisará que las cifras registradas por clase tarifaria corresponda a las marcadas en el reporte denominado "Transacciones con Medios Electrónicos de Pago con Discrepancia" sumarizados en el apartado "Vehículos encontrados por Piso" (Piso) en el (Anexo 4) Resultante del proceso de conciliación automatizado generado en el MLC.
Columna 9: Detectadas en Piso I+D	Esta columna la llena I+D y la cifra que inserte por clase vehicular significará que está de acuerdo en que el número de transacciones señaladas en la columna 8 son a favor de CAPUFE. Por ejemplo, la Columna 8 de CAPUFE dice 3 y esta columna 9 dice 2, significa que de los 3 eventos registrados por CAPUFE, I+D solo está de acuerdo en 2 de ellos; el otro registro cruzó por el carril, pero el evento correspondía a otro tipo de pago, no de I+D (situación que I+D deberá mostrar con evidencia). La revisión por parte del CNC, será en conjunto con I+D una vez llenada la columna por este y deberá presentar la evidencia de aquellos cruces en que esté en desacuerdo.
Columna 10: Status diferente CAPUFE	Los registros de esta columna corresponde a eventos que en el archivo de I+D tienen el Status de inválidos, sin embargo son cruces reales (Casos de registros eliminados por I+D por software de



	discriminación de duplicados y otros casos sin argumento valido de I+D que señala que son residentes y que por error el sistema lo registró como inválidos). En el CNC se revisará que las cifras registradas por clase tarifaria corresponda a las marcadas en el reporte denominado "Transacciones con Medios Electrónicos de Pago con Discrepancia" sumarizados en el apartado "Vehículos con discrepancia en Status de Tarjeta" en el (Anexo 4) Resultante del proceso de conciliación automatizado generado en el MLC. En tanto no se incorpore esta validación en la versión del MLC, el personal del CNC deberá identificar manualmente estos casos, revisando las tarjetas en archivo de I+D con status de invalidas, denotándose porque las transacciones así contienen No. de Folio y también No. de evento, lo que significa que definitivamente el usuario si cruzó
Columna 11 Status diferente I+D	Esta columna la llena I+D y la cifra que inserte por clase vehicular significará que está de acuerdo en que el número de transacciones señaladas en la columna 10 son a favor de CAPUFE. La revisión por parte del CNC, será en conjunto con I+D una vez llenada la columna por este y deberá presentar la evidencia de aquellos cruces en que esté en desacuerdo.
Columna 12: Eludidas CAPUFE	En esta columna se registrará por el CLR en forma manual (Hasta en tanto informática de CAPUFE incorpore al proceso automatizado estos eventos), los registros de cuotas eludidas marcadas en el ECT que cruzaron solo por carriles operados de modo exclusivo. En el CNC se revisará que la información registrada en esta columna por clasificación vehicular correspondan a los soportes anexos por el CLR (Pantallas del MLC donde se registró cada evento). La revisión es por carril exclusivo, número de eventos y clase vehicular (revisar que no se dupliquen eventos).
Columna 13: Eludidas I+D	Esta columna la llena I+D y las cifras que inserte por clase vehicular, significa que está de acuerdo en que el número de transacciones señaladas en la columna 12 son a favor de CAPUFE. NOTA: Actualmente no se incluyen estas transacciones en la conciliación para su posterior tratamiento de acuerdo a lo que señala



	el Dictamen emitido por la Dirección de Operación
Columna 14: Aforo Manual CAPUFE	En esta columna se registrará por el analista liquidador en forma manual, el número de eventos y clase tarifaría, derivados de Aforo Manual de acuerdo a la información que se registró en la Plaza de Cobro.
	(En tanto no se migren totalmente los usuarios IAVE a I+D (TAG's), el personal de la Plaza de Cobro desconoce del aforo manual levantado, cuales son registros de I+D y cuales son IAVE's, por lo que registrará totalmente todas las tarjetas)
	La revisión en el CNC consiste en verificar que el número de transacciones totales de esta columna corresponda a lo que marca el reporte "Reporte de Aforo Manual." registrado por las Plaza de Cobro en la página WEB de aforo Manual.
Columna 15: Aforo Manual I+D	Esta columna es llenada por I+D una vez que revisó sus registros de aforo manual recibido en la página WEB para su conciliación con CAPUFE, debiendo registrar solamente los eventos que correspondan a TAG's.
	La revisión de estos registros por el CNC será validar que I+D registre en la columna solo el número de transacciones TAG's y presente el soporte de los registros de transacciones tanto de TAG's como de IAVE's.
Columna 16: Diferencias Preliminar CAPUFE	Es la suma de las columnas 8,10,12 y 14 que corresponden a registros de piso detectados por CAPUFE, mismas que no estaban incluidos en el archivo de I+D.
	La revisión de cifras de esta columna, es de suma aritmética (de columnas 8, 10,12 y 14).
Columna 17: Diferencias preliminar I+D	Esta columna la llena I+D y la cifra que inserte por clase vehicular, significa que está de acuerdo en que el número de transacciones señaladas en la columna 16 son a favor de CAPUFE.
	La revisión por el CNC consiste en verificar que la información registrada en esta columna por clasificación vehicular corresponde a todos los soportes anexos de las columnas en que I+D justificó las



	transacciones en desacuerdo de las columnas 9, 11,13 y 15.
Columna 18: Diferencias Definitivas CAPUFE	Esta columna es llenada por ambas instancias al realizar la conciliación definitiva y se asientan las cifras en que existe conformidad que son eventos a favor de CAPUFE resultantes del análisis a los registros de las columnas 8,9,10,11,12,13,14 y 15 y que no se consideraron en los archivos de I+D.
Columna 19: Aforo Conciliado	Es la suma aritmética de las cifras de las columnas 7 y 18 y registran el número total de registros conciliados entre ambas empresas I+D y CAPUFE, conformándose de las transacciones de TAG's de los archivos de I+D, más los registros omitidos por I+D pero que los equipos de CAPUFE registraron.
Columna 20: Ajustes Aforo	Es la diferencia entre la cifra de la columna 19 "Aforo Conciliado" contra el aforo reportado originalmente por I+D según columna 1. El CNC revisará la resta aritmética. Estas diferencias servirán de base para que las áreas financieras determinen las diferencias con la empresa I+D a favor o en contra para su posterior facturación o ajuste.



CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS DELEGACION REGIONAL IV CENTRO SUR

PLAZA DE COBRO No. 24 " TEPOZTLÁN "

ANEXO 2



Cédula de conciliación definitiva de registros electrónicos I+D vs. CAPUFE

DATOS GENERALES

																		DATC	S GENERALES	•
APARTAD	O I+D		APAR	TADO	CAPU	FE	APA	RTADO	DIFER	RENCIA	S A FA	VOR D	E CAP	UFE	Fecl	na de Ope	eración:		26 de Jun	io de 2006
I+D			С	APU	IFE						DIFE	RENC	IAS a f	avor d	le CAF	PUFE				
			[Discre	pancias	S										Di	ferencias	5		AJUSTES
		Conciliado	Prelim	inares	Defini	itivas		Detecta	adas en so	Status D	Diferente	Eluc	lidas	Aforo I	Manual	Preli	minar	Definitiv as	Aforo Conciliado	AJUSTES
Clase Tarifa	Reporte de aforo I+D	I+D vs CAPUFE	CAPU FE	I+D	Capu fe	I+D	Suma (5)+(6)	Capu fe	I+D	Capu fe	I+D	Capu fe	I+D	Capu fe	I+D	Capufe (8)+(10)+ (12)+(14)	I+D (9)+(11)+ (13)+(15)	Capu fe	(7)+(18)	Aforo (19)-(1)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)
T01A	0	0	0				0	0		0		0		0		0	(0	0
T01M	0	0					0	0		0		0		0		0			0	0
T02B	0	0					0	0		0		0		0		0			0	0
T03B	0	0	0				0	0		0		0		0		0			0	0
T04B	0	0	0				0	0		0		0		0		0	C		0	0
T02C	0	0					0	0		0		0		0		0			0	0
T03C	0	0					0	0		0		0		0		0			0	0
T04C	0	0					0	0		0		0		0		0			0	0
T05C	0	0					0	0		0		0		0		0			0	0
T06C	0	0					0	0		0		0		0		0			0	0
T07C T08C	0	0					0	0		0		0		0		0			0	0
T09C	0	0					0	0		0		0		0		0			0	0
TOTAL	0	0			0	0		0					0		0					0
					-															
T. EXENTOS	0	0	0				0	0		0		0		0		0	()	0	0
TOTAL AFORO	0	0	0				0	0		0		0		0		0	C)	0	0
EEP			0				0	0		0		0		0		0	l (0	0
EEL			0				0	0		0		0		0		0	C		0	0
(23)				ı						ı	L			ı						
Observaciones:	_																			
	DICTAMINO (25)								CONCII										NCILIO (<u>27)</u>	
CENTRO DE I	LIQUIDACIÓ	N REGIONAL	-				С	ENTRO N	ACIONA	L DE CO	NTROL							I+D N	MEXICO	_

30

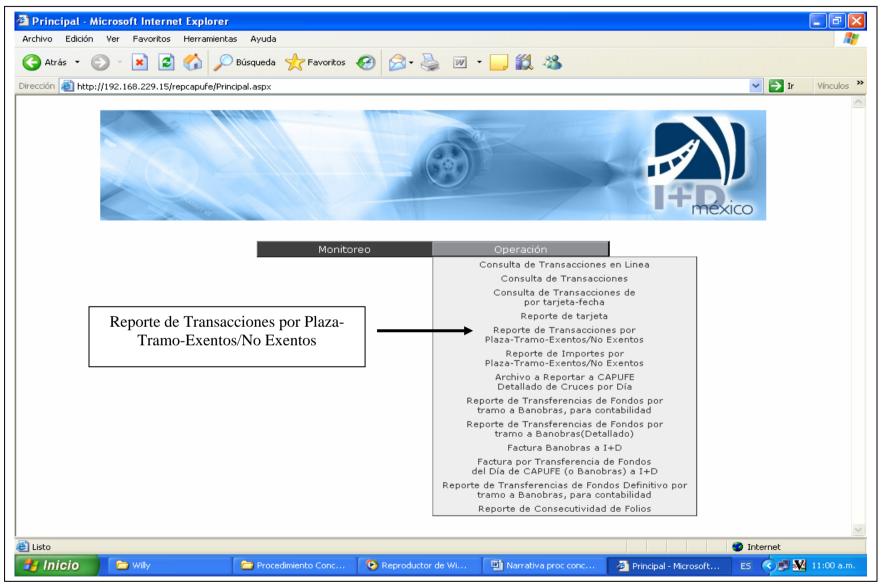
ANEXO 3

HOJA: 1 Fecha:07/03/2006 Hora:21:44:19

Hoja de Certificación de Aforo Diario del nuevo sistema de Telepeaje de la plaza de cobro OACALCO del dia 31 de enero del 2006

TURNO 4°

TOTAL POR NO EXENTOS	ON TONORING S	0000	SSO -OACAL CO A	658 -OACALCO 2	657 -OACALCO 1	NomCarril			TOTAL POR TURNO	TOTAL POR NO EXENTOS	661 -OACALCO 5	660 -OACALCO 4	638 -OACALCO 2	007 - CACALCO -	NomCarril				TOTAL POR TURNO	TOTAL POR NO EXENTOS	OB I - CACALCO 5	657 -OACALCO 1	NomCarril		
50	Ξ	ì a	3	7	13	<u>T01</u>			60	60	21	6	14	19					4	4	N	~ 2	T01		
0	c	o c	> (0	0	T02B			0	0	0	0	0	0	<u>T02B</u>				0	0	0	0	T02B		
0	c		o (0	0	<u>T03B</u>	NO	TU	0	0	0	0	0	0	<u>T03B</u>	NO.	5 3	-	0	0	0	0	T03B		TI
0	0		o (0	0	T04B	NO EXENTOS	TURNO 6°	0	0	0	0	0	0	T04B	NO EXENTOS		TURNO 5°	0	0	0	0	T04B	NO EXENTOS	TURNO 4°
_	_	C) (>	0	T02C			_	~	0	0	_	0	T02C				0	0	0	0	T02C		
0	0	O		o (0	T03C			0	0	0	0	0	0	T03C				0	0	0	0	T03C		
0	0	0	c	o (0	T04C			0	0	0	0	0	0	T04C				0	0	0	0	T04C		
0	0	0	c	o (0	T05C			0	0	0	0	0	0	T05C				0	0	0	0	T05C		
0	0	0	C	o (0	T06C			0	0	0	0	0	0	T06C				0	0	0	0	<u>T06C</u>		
0	0	0	C	o (T07C			0	0	0	0	0	0	<u>107C</u>				0	0	0	0	<u>107C</u>		
0	0	0	C	0 0		T08C			0	0	0	0	0	0	T08C				0	0	0	0	<u>108C</u>		
						T09C			5500						T09C								T09C		
0	0	0	0			Ligero			0	0	0	0	0 0	0 0	Lig				0	0	0	0	Lig		
		-					Eje Excedente		0	Ü	Ü	0	0	0	Ligero	Eje Excedente			0	0	0	0	Ligero	Eje Excedente	
0	0	0	0	0	> 5	Pesado	nte		0	0	0	0	0	0	Pesado	ente			0	0	0	0	Pesado	ente	
51	18	13	7	13		Total			61	61	21	0	15	19	Total				4	4	2	2	Total		





Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

Transacciones con Medios Electrónicos de Pago con Discrepancia

Plaza de Cobro: 36 Ensenada	Delegación: 1 Delegación I Tijuana
	Fecha Operación:
	20/07/2006

Carril

Fecha Evento Exento de Carril

Tarjeta

Folio

Tramo Turno Antena

Hora

Vehículo

Evento

Tramo

Turno Equipo en Piso

Hora

Vehiculo

Tipo de Discrepancia

Total Reg T01A Total Reg T01L0 Total Reg T01L0 Total Reg T01L0 Total Reg T02B Total Reg T02B Total Reg T03C Total Reg T03C Total Reg T03C Total Reg T05C	Vehiculos	Total Reg T01A: Total Reg T02B: Total Reg T04C: Total Reg T05C: Total Reg T06C: Total Reg T06C: Total Reg T09C:	Vehículos		Total Enc Total Enc Total Dis	148 A									
Total Reg T01A: Total Reg T01L01A: Total Reg T01L02A: Total Reg T01L03A: Total Reg T02B: Total Reg T02B: Total Reg T02C: Total Reg T03C: Total Reg T03C: Total Reg T05C:	Vehículos Encontrados por Discrepancia	T01A: T02B: T04C: T05C: T06C: T09C:	Vehículos Encontrados por Piso		Total Encontrados en Piso NO EXENTOS: 28 Total Encontrado en Antena NO EXENTOS: 0 Total Discrepancias NO EXENTOS: 84	20/07/06	20/07/06	20/07/06	20/07/06	20/07/06	20/07/06	20/07/06	20/07/06	20/07/06	20/07/06
	Discrepancia		Piso		NO EXENTOS a NO EXENTO (ENTOS: 84	Š	N _o	No i	Z 2	3	No	No	No	No	N _O
)S: 0	10 A									
						CPFI00090581	CPFI00194810	CPFI00183797	CPF100163/96	CPF100179751	CPFI00112166	CPFI00111831	CPFI00192476	CPFI00192478	CPFI00112186
10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 15 24 4 26 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15				ANTENA											
4026072-55-1-1-		13 13 13		PISO		65087	65086	65085	65084	65082	65081	65080	65079	65078	65077
						8	60	œ (00 O	ο 00	æ	8	œ	œ	œ
		,				ω	ယ	ω	ມເ	ω	ယ	ω	ω	ω	ω
						23:58:1	23:48:5	23:46:0	23:45:3	23:42:3	23:41:1	23:40:4	23:27:5	23:21:1	23:16:1
						T04C	T05C	T01A	T028	T01A	T01A	T01A	T01A	T01A	T01A
						Detectado en Equipo de Piso									

Total Encontrados en Piso EXENTOS: 0
Total Encontrado en Antena EXENTOS: 0
Total Discrepancias EXENTOS: 0



Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos



Transacciones con Medios Electrónicos de Pago Conciliados

Delegación: 1 Delegación I Tijuana Fecha Operación: Plaza de Cobro: 36 Ensenada

20/07/2006

Antena Equipo en Piso

Carril	Fecha Evento	Exento	Identificador de Carril	Tarjeta	Folio	Tramo	Turno	Hora	Vehiculo	Evento	Tramo	Turno	Hora	Vehículo	Tipo de Discrepancia
48 A	20/07/06	N	10 A	CPFI00127171	65062	8	ယ	22:09:1	T01A						Transacciones por medio de pago Electrónico correctas
48 A	20/07/06	N _o	10 A	CPFI00193469	65063	œ	ω	22:11:0	T01A						Transacciones por medio de pago Electrónico correctas
48 A	20/07/06	N _O	10 A	CPFI00091660	65064	œ	ω	22:13:5	T01A						Transacciones por medio de pago Electrónico correctas
148 A	20/07/06	N _O	10 A	CPF100096765	65066	80	ယ	22:17:0	T01A						Transacciones por medio de pago Electrónico correctas
48 A	20/07/06	N _o	10 A	CPFI00033509	65067	œ	ယ	22:18:2	TO1A						Transacciones por medio de pago Electrónico correctas
48 A	20/07/06	V	10 A	CPFI00182652	65068	œ	ω	22:29:2	T01A						Transacciones por medio de pago Electrónico correctas
48 A	20/07/06	N _o	10 A	CPF100068599	65070	œ	ω	22:33:0	T02B						Transacciones por medio de pago Electrónico correctas
48 A	20/07/06		10 A	CPFI00193570	65071	00	ω	22:33:3	T01A						Transacciones por medio de pago Electrónico correcta:
48 A	20/07/06	N 0		CPFI00183657	65073	80	ယ	22:42:2	7017						Transposiones per modio de pago Electrónico comotos

Conciliados por Proceso NO EXENTOS

 Total Reg T01A
 567

 Total Reg T02B:
 57

 Total Reg T02C:
 10

 Total Reg T03C:
 10

 Total Reg T03C:
 11

 Total Reg T03C:
 5

 Total Reg T04C:
 5

 Total Reg T05C:
 63

 Total Reg T08C:
 63

 Total Reg T08C:
 63

 Total Reg T08C:
 63

 Total Reg T08C:
 63

Total Reg: 0

Conciliados por Proceso EXENTOS

Total Reg: 994



CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO-SUR

PLAZA DE COBRO No. 1 "TLALPAN "



Reporte de Cifras Definitivas de Conciliación I+D/CAPUFE

ANEXO 7

31 de Enero de 2006

I+	D	AJUSTES	Aforo	T A R	CIFRAS	CONTROL II	NGRESO
Clase Tarifa	Reporte de aforo I+D	Aforo	Conciliado	I F A	PRELIMINAR	AJUSTES	DEFINITIVO
T01A	882	1	883	85.0	74,970.00	85.00	75,055.00
T01M	0	0	0	85.0		0.00	0.00
T02B	0	0	0	145.0	0.00	0.00	0.00
T03B	0	0	0	145.0	0.00	0.00	0.00
T04B	0	0	0	145.0	0.00	0.00	0.00
T02C	24	0	24	144.0	3,456.00	0.00	3,456.00
T03C	8	0	8	144.0	1,152.00	0.00	1,152.00
T04C	1	0	1	144.0	144.00	0.00	144.00
T05C	0	0	0	250.0	0.00	0.00	0.00
T06C	1	0	1	250.0	250.00	0.00	250.00
T07C	0	0	0	365.0	0.00	0.00	0.00
T08C	0	0	0	365.0	0.00	0.00	0.00
T09C	3	0	3	365.0	1,095.00	0.00	1,095.00
TOTAL	919	1	920		81,067.00	85.00	81,152.00
EEP	0	0	0	72.0	0.00	0.00	0.00
EEL	0	2	2	42.0	0.00	84.00	84.00
							(
				Totale	s 81,067.00	169.00	81,236.00

CENTRO NACIONAL DE CONTROL

I+D MÉXICO, S.A. DE C.V.

C.P. SAMUEL O. BARENQUE ENRIQUEZ GERENTE DE TESORERÍA C.P. DANIEL SERRANO TINOCO GERENTE DE CONTRALORÍA OPERATIVA